



Gaceta

Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. AÑO 13 NÚM. 266 22 DE FEBRERO DE 2021

Manual de bienvenida de la Coordinación
General de Administración e Innovación
Gubernamental.

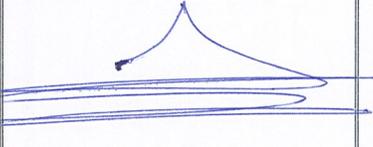


**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL

**MANUAL DE BIENVENIDA DE LA
COORDINACION GENERAL DE
ADMINISTRACION E INNOVACION
GUBERNAMENTAL.**

Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de enero del 2021

APROBACIÓN DEL MANUAL

Actualizo	Lic. José Chadwick Vargas Flores	Firma
Revisó:	Lic. Miguel Cárdenas Beltrán en su carácter del Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y de Oficial Mayor Administrativo.	
Autorizó:	C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente Municipal	

Número de páginas:13

Control de Reformas.

Revisión	Fecha de Revisión y autorización	Consideración del cambio en el documento
01	12/01/2021	Manual de Bienvenida de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por lo que en los términos de los artículos 45, 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículos 3 fracción II, 18 y 20 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco se aprueba el Manual de Bienvenida de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su correspondiente publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán, y que tendrá vigencia al día siguiente de su publicación.

A T E N T A M E N T E

**“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y
DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 12 de enero del año 2021



C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA

Presidente Municipal



COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
E INNOVACION GUBERNAMENTAL

LIC. MIGUEL CARDENAS BELTRAN

Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental

INDICE.

Contenido

I.- INTRODUCCIÓN	5
II.- OBJETIVO GENERAL	5
III.- MISIÓN, VISION, VALORES	6
IV- HISTORIA DEL AYUNTAMIENTO.	7
V-MARCO JURIDICO.....	9
VI-ORGANIGRAMA GENERAL	10
VII-ORGANIGRAMA DE DEPARTAMENTO	11
VIII-OBJETIVO Y FUNCIONES	13

I.- INTRODUCCIÓN

El objetivo del Presente Manual es que el servidor público de nuevo ingreso se adapte y se identifique lo más rápido posible con su trabajo.

Por tal motivo se diseña e implementa un adecuado, manual de bienvenida que facilite la adaptación y manejo de información, básica para el personal de nuevo ingreso de manera concreta.

II.- OBJETIVO GENERAL

Presentar a las Personas interesadas la misión, visión y objetivos de la misma para trabajar en equipo y lograr un buen desempeño

Proporcionando las funciones básicas que cada integrante debe cumplir y sobre todo respetar el trabajo de los compañeros.

III.- MISIÓN, VISION, VALORES

MISIÓN

Administrar los recursos humanos, materiales, servicios y tecnologías de la información y así como promover su modernización, bajo los principios de eficiencia, transparencia y austeridad, que contribuya al logro del municipio y dando un trato más humano a nuestro personal.

VISION

Ser un modelo de organización interna, con excelencia en los servicios otorgados, fomentando una cultura de transparencia, legalidad e innovación, para el bien común.

VALORES

- Honestidad
- Responsabilidad
- Integridad
- Eficiencia
- Disciplina
- Justicia
- Respeto
- Tolerancia
- Compromiso
- Congruencia
- Equidad
- Transparencia
- Sustentabilidad

IV- HISTORIA DEL AYUNTAMIENTO.

El primer gobernador indígena nombrado por el primer virrey de la Nueva España, D. Antonio de Mendoza, y que en su gentilidad se llamó Hoquitezugo, fue D. Martín Guzmán, bautizado así como nuestro conquistador espiritual Fray Juan de Padilla, esto hacia el año de 1535.

Los ayuntamientos quedan formados a partir de la publicación del Real Decreto CLXIII, de la constitución política de la Monarquía Española, decretada y sancionada por las cortes generales y extraordinarias de la nación, publicada en la ciudad de Cádiz el 23 de mayo de 1812.

La primera acta del ayuntamiento con que cuenta Zapotlán el Grande, data del 29 de junio de 1813. En ella aparecen como Alcalde Primero el Dr. Mariano Fernández de Castro, y como Alcalde Segundo D. José María Villalvazo. Se mencionan ocho regidores: D. José Trinidad Velasco, D. Eduardo Anguiano, D. Manuel Palafox, Lic. D. Juan Francisco Palafox, D. José María Ocampo, D. Manuel Castro, D. José Justo Ochoa y D. Cayetano Esparza. Y se mencionan dos procuradores y síndicos, el primero es el D. José María Anguiano y el segundo es D. Rafael Sánchez Aldana

Dentro de algunas peculiaridades surgidas en los ayuntamientos, tenemos la presencia continua de algunos ciudadanos en puestos claves. Por ejemplo: D. José María Darío Vargas, ocupó los siguientes puestos en sus respectivos años: Procurados Síndico 1822, Regidor 1823, 1825 y 1841; y Alcalde 1824, 1825, 1828, 1834, 1837, y 1840.

Otro de estos personajes es D. Juan Nicolás Tortolero, mismo que ocupó los siguientes puestos: Procurador Síndico 1820 y 1821, y Secretario 1833, 1834, 1835, 1836, 1847, 1848, 1849, 1851 y 1852. Recordemos que esto era asombroso ya que las gestiones eran por año, y no por tres como actualmente sucede (a partir de 1950). Sin embargo ello se debe en parte a que no cualquiera tenía la capacidad de administrar un puesto público. Por otro lado, además, existían cacicazgos familiares dentro de los puestos públicos, donde sus apellidos se mencionan como bastante frecuencia dentro de las Administraciones Municipales, como ejemplo: Arias Cárdenas, Figueroa Gómez, Mendoza, Ochoa, Urzúa; y más recientemente Jiménez, Vergara, Villanueva y Vizcaíno. Todas ellas linajes que mantenían un poder económico y social en la localidad, varias, inclusive, ricos

Hacendados y terratenientes.

En principio el Ayuntamiento tomó como su sede oficial o Casa Consistorial la finca en que se localizó en la esquina de las hoy calles Refugio Barragán de Toscano y Federico del Toro, espacio que es ocupado actualmente por una tienda comercial, la que resguarda celosamente los vestigios (tableros, columnas y arcos) que aún se pueden apreciar del inmueble, mudos testigos del origen y desarrollo en los primeros años de vida constitucional.

Fue a partir de 1912 cuando el actual edificio del ayuntamiento, mejor conocido como el Palacio Municipal, entra en funciones bajo la Presidencia del C. Francisco Villanueva. De entonces a la fecha el inmueble ha fungido como el centro administrativo civil más importante de la localidad.

A la fecha a sufrido dos importantes intervenciones, la primera ejecutada durante el mandato del C. Lic. Vidal Magaña del Toro (1968- 1970), en donde el inmueble es convertido en un edificio de dos niveles y con características arquitectónicas de estilos vanguardistas.

La otra ejecutada durante la administración del C. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez (1992- 1994), en donde la antigua fachada de estilo Art. nouveau se rescata, solo que ahora se le incluyen también portales, y que ha iniciativa del Sr. Juan S. Vizcaíno, ostenta el nombre de Fray Juan de Padilla.

El inmueble ha sido embellecido con los siguientes elementos artísticos: los relieves del profesor. Ramón Villalobos Castillo " Tijelino", localizados en el cubo de la escalera (El Orozco Tricéfalo), y dos más en la sala del Ayuntamiento (El hombre del sur) y (la traición), ejecutados durante la administración Municipal de la profesora María Elena Larios González 1977-1979. Los murales del maestro Daniel Quiroz Cisneros, plasmados en 120 m², dentro de la segunda planta del edificio administrativo, realizados durante el trienio del C. Miguel Morales Torres 1983-1985, así como el plafón del ingreso principal, intitulado " muerte sin fin " realizado durante el periodo administrativo del C. Luís Carlos Leguer Retózala 2001-2003, y la monumental Águila o Escudo Nacional, del maestro Antonio Urzúa Becerra, localizada en la parte superior de la espadaña donde está el reloj público, puesta ahí durante la administración Municipal del C. Lázaro Eduardo Cárdenas Jiménez 1998-2000

V-MARCO JURIDICO.

LEYES:

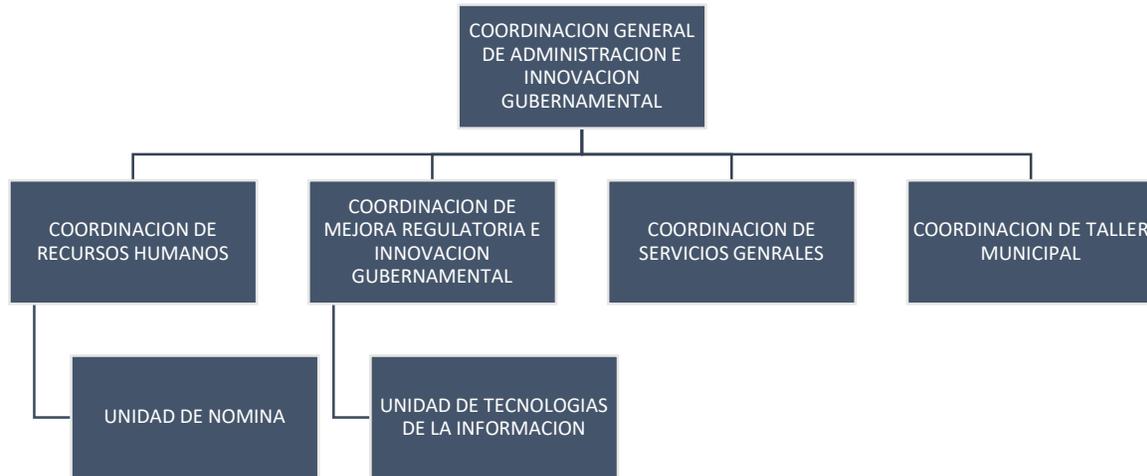
- **Ley de Gobierno Municipal.**

REGLAMENTOS:

- **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande.**

VII-ORGANIGRAMA DE DEPARTAMENTO

Coordinación general de administración e innovación gubernamental



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

I. Coordinación de Mejora Regulatoria E innovación Gubernamental;

II. Coordinación de Tecnologías de la Información.

- Unidad de Gobierno Electrónico.
- Unidad de Telecomunicaciones.
- Unidad de Mantenimiento de Equipo de Cómputo.

III. Coordinación de Recursos humanos;

- Unidad de Nómina;
- Unidad de Desarrollo Organizacional.

IV. Coordinación de Servicios Generales;

V. Coordinación de Taller Municipal.

VIII-OBJETIVO Y FUNCIONES

OBJETIVO:

Para el manejo adecuado de la Administración Municipal, el Ayuntamiento contará con un Oficial Mayor Administrativo, que será nombrado por el Presidente Municipal, quien estará facultado para removerlo en caso justificado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 48 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

El Oficial Mayor Administrativo tiene como obligaciones la de organizar, dirigir y coordinar el desarrollo de los sistemas de administración del personal, de recursos documentales, materiales e informáticos del Municipio, así como la prestación de los servicios generales a las diversas áreas que lo conforman, además de organizar y controlar los proyectos de mejoramiento administrativo, y quien a su vez tendrá a su cargo la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la Administración Pública Municipal mediante las diversas metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño.

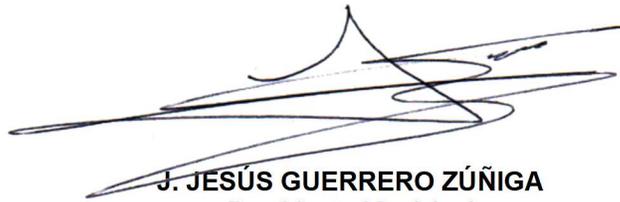
FUNCIONES GENERALES:

Las funciones Generales se encuentran señaladas en el artículo 48 Fracción 3 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco vigente, que señalan sus funciones principales.

FUNCIONES INTERNAS:

Las funciones de las unidades administrativas y Coordinaciones dependientes de la Coordinación General de Servicios Municipales, ejercerán las funciones internas señala los artículos del 133 al 141 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y en los Manuales de Organización, Políticas y Procedimientos de cada una de las Áreas Municipales de Conformidad a los Artículos 20 y 134 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Para publicación y observancia, promulgo el presente MANUAL DE BIENVENIDA DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL, en el municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, a 22 veintidós de febrero del año 2021.



J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA
Presidente Municipal



FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General.

El que suscribe C. Licenciado FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 22 veintidós de febrero del 2021, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán órgano oficial informativo del Ayuntamiento MANUAL DE BIENVENIDA DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL; para que de conformidad con lo que establece la fracción III del Artículo 45 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Artículo 18 y 3 fracción II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, lo que se asienta en vía de constancia para los efectos legales a que haya lugar.-

ATENTAMENTE

“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 22 de febrero de 2021.



LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2018-2021

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande.

Correspondiente al día 22 de febrero del año 2021

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 22 del mes de febrero de 2021, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General. -----